



05 MAR 2018

VISTO:

El Expediente 4808/2018 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta realizada por la Dra. Claudia Dorado de realización de un curso titulado *"A 100 años de la Reforma Universitaria en la UNC: Abordaje sociológico"*, organizado por esa Secretaria, a dictarse el día 20 de Marzo del corriente año de 16 a 18 hs. en el Salón 22 de Agosto de esta Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que este curso tiene como objetivo primordial examinar los postulados de la Reforma y reflexionar sobre los inicios de la Cátedra de Sociología en el período reformista, como así también observar las rupturas y continuidades del pensamiento de la reforma.

Que el Dr. Bernardo Ocampo Medina acompañará en la disertación a la Dra. Claudia Dorado.

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes que deseen obtener el certificado de asistencia,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Curso titulado *"A 100 años de la Reforma Universitaria en la UNC: Abordaje sociológico"*,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del Curso titulado *A 100 años de la Reforma Universitaria en la UNC: Abordaje sociológico*", organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, con la participación como disertantes de los Dres. Claudia Dorado y Bernardo Ocampo Medina, a realizarse el día 20 de **Marzo del corriente año**, en el horario de 16,00 a 18.00 hs. en esta Facultad de Derecho.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00) para quienes deseen obtener certificación de la actividad.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Ochocientos (\$ 800,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería**: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los disertantes y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARRERA
Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. BERNARDO OCAMPO MEDINA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°

104